



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Nº 18/2014**

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, siendo las 14:30 horas del día 19 de mayo 2014, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que se indicará a continuación, para proceder a tratar el siguiente asunto del orden del día.

- Presidente: D<sup>a</sup> Ana María Calvo Sacristán.
- Vocales: D. Mariano A. Aranda Gracia, Secretario General. D. José Luis López Navarro, Interventor Municipal de Fondos. Y actuando como Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup> María Luisa Plaza Almazán.

Asisten también los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación: D. Ángel Hernández Martínez y D. José Pedro Gómez Cobo.

**1. LECTURA DEL INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE LISTA CLASIFICADA POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS LOTE V PARA 300 VACUNOS Y 4 CABALLOS EN 1.917,30 HAS. APROX. DEL MONTE VALONSADERO Nº 179 DEL CUP DE LA PERTENENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA (4/2014SO)**

Se da cuenta del informe emitido por el Técnico de Medioambiente de fecha 5 de mayo de 2014. En relación con dicho informe la Mesa de Contratación por unanimidad dictamina:

Primero.- El Pliego de condiciones técnicas elaborado por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que rige este contrato establece que para la adjudicación habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 3/2009 de 6 de abril, dicho artículo remite al 27 de la Ley 1/1999, de 4 de febrero (actualmente derogado) en el que se establece con carácter genérico que tienen preferencia en la adjudicación de los aprovechamientos de pastos los ganaderos de la tierra.

Visto que la Sociedad de Ganaderos Monte Valonsadero S.C., es de nueva creación por lo que no figura en la relación de ganaderos facilitada por el Servicio Territorial



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León; sin embargo los integrantes de dicha sociedad civil, D<sup>a</sup> Ana Cándida Rupérez Gonzalo, D. Román Rupérez Andrés y D. Evencio Rupérez Romero si que figuran, no solo en la relación de ganaderos del Monte Valonsadero, sino también en el Censo de Explotaciones del mismo monte.

Comprobado este extremo y considerando que la plica presentada por la citada sociedad civil presenta la proposición económica más elevada, la Mesa de Contratación propone la siguiente lista ordenada de plicas:

- **1º (Plica nº 2):** Suscrita por D. Román Rupérez Andrés, D. Evencio Rupérez Romera y D<sup>a</sup> Ana Cándida Rupérez Gonzalo, mancomunadamente en representación de la SOCIEDAD DE GANADEROS MONTE VALONSADERO, S.C., en el precio de 59.513,00 euros/año.
- **2º (Plica nº 1):** Suscrita por D. Gustavo Adolfo Rupérez, en el precio de 38.608 euros/año.

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación, notificar y requerir a la SOCIEDAD DE GANADEROS MONTE VALONSADERO, S.C., al haber realizado la oferta más elevada al presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 14:50 horas se levanta la sesión, de la que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta.